



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

263/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Roque Osvaldo Fernández, DNI Nº 12.186.282, titular de la Licencia de Taxi Nº 197, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal Nº 2986.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la señora Marta Nilda Davies, DNI 14.224.388, administradora provisoria de la Licencia de Taxi Nº 197, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal Nº 2986.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi Nº 197.

ARTÍCULO 4º.- La presente excepción no habilita a conducir mientras persistan los motivos que dan lugar a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5168 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Mar. y Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

